



176

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6925/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE SALUD.-
S/SE INICIE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE ELSA ELENA ZARATE
PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD "AEROPUERTO" POR HABER INCURRIDO
EN SUPUESTA CAUSAL DE CESANTIA.-

DICTAMEN N°: 0926 / 03 .-

SEÑORA MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

I.- Este Organismo Asesor comparte lo dictaminado a fs. 97 por la Asesoría Letrada Delegada ante ese ministerio.

1.a.- A los efectos de readecuar la motivación del proyecto de decreto se sugiere sustituir los considerandos por el siguiente texto:

"Que a través de la Resolución N° 744/02 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la agente Elsa Elena ZARATE por haber incurrido en inasistencias injustificadas desde el 18 de junio al 8 de agosto de 2002;

Que la citada agente había solicitado a partir del 15 de junio de 2002, licencia por maternidad con encuadre en el art. 133 inc. a) de la Ley N° 643, sin haber remitido documentación alguna para justificar su licencia;

Que citada al domicilio denunciado por la agente en su lugar de efectiva prestación del trabajo, esto es de la calle Asunción del Paraguay N° 366 de Santa Rosa, se constata que la señora ZARATE no se domicilia más en el lugar indicado (cfme. Acta de fs. 31 vta.);

Que las sucesivas notificaciones, tanto a prestar declaración indagatoria como a ejercer su alegato defensivo escrito se notifican mediante edictos, atento al desconocimiento del domicilio real de la sumariada;

Que a fs. 118 obra copia del certificado de estado de embarazo de la señora Elsa Elena ZARATE, emitido por el obstetra Julio CHARNIS de fecha 3 de diciembre de 2001;

Que a fs. 142 el Servicio Médico Oficial ha justificado las inasistencias incurridas por la agente ZARATE durante el período 1° al 31 de diciembre de 2001 y del 1° de enero al 7 de junio de 2002; con documentación que envía, vía facsímil desde España;

Que de la documental obrante a fs. 122, 123, 125, 126, 128, 129, 130, 132, 136, 138, 139, 140, surge que la agente se encuentra viviendo en la localidad de Molina de Segura, España;

Que la citada agente ha dejado de justificar sus inasistencias desde el 18 de junio de 2002;





Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 6925/02.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE SALUD.-
S/SE INICIE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE ELSA ELENA ZARATE
PERTENECIENTE AL CENTRO DE SALUD "AEROPUERTO" POR HABER INCURRIDO
EN SUPUESTA CAUSAL DE CESANTIA.-

DICTAMEN N°: 0926 / 03 .-

II.-

Que las nuevas correspondencias remitidas por la Dirección General de Personal a Molina de Segura -Murcia- España, para que justifique su inasistencia o acredite el nacimiento, han sido devueltas por la oficina de Correos y Telégrafos de Murcia por haber caducado el plazo para su retiro (fs. 171);

Que es deber de los agentes públicos la dedicación al cargo, cumpliendo las tareas sin restricciones, en el lugar designado para ello y en el horario específico, con eficiencia y diligencia (art. 38 inc. a) Ley N° 643; o en su defecto justificando debidamente sus inasistencias o licencias (arts. 127 y 133 de la Ley 643);

Que la falta de justificación de las inasistencias, el desconocimiento de domicilio cierto de la agente ZARATE la torna incurso en abandono del servicio, violando la obligación primaria de todo empleado de poner la fuerza de trabajo a disposición de su empleador como la buena fé contractual, al no informar en debido tiempo su ausencia del lugar donde presta funciones y su estado de embarazo y substraerse del poder de fiscalización de la empleadora;

Que en consecuencia corresponde aplicarle la sanción disciplinaria correspondiente";

II.- Con las observaciones apuntadas lo proyectado se encuentra en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 16 JUL 2003
AIC/mesp.-



Dra. Adriana Isabel QUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE